

INFORME DE COMISION SEGUNDO DEBATE

Cartagena de Indias, julio 26 de 2022

Señor

ELKIN BENAVIDES AGUAS
PRESIDENTE HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
HONORABLES DIPUTADOS

PROYECTO DE ORDENANZA: “POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 POR VALOR DE \$12.224.119.702.”.

Conforme a la designación de ponente hecha por la presidencia de la Honorable comisión accidental que para el estudio del proyecto de ordenanza referenciado hizo la honorable mesa directiva de esta corporación, mediante resolución número 6006 del 18 del presente mes y año, conformada por los diputados Sofia Ricardo, Juan Mejía y Jorge Rodriguez, me permito rendir informe de ponencia para SEGUNDO DEBATE del proyecto en mención, después de la socialización, fundamentaciones y aclaraciones presentadas por el gobierno Departamental ante esta corporación y luego de haberse resuelto positivamente su constitucionalidad, legalidad y conveniencia, en primer debate, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias de la Asamblea de Bolívar, así:

En cuanto al título se refiere, se encuentra que es necesario precisar el sentido del sustantivo indicando lo que se dice en el contexto, remplazando el artículo “del” por el artículo “la”, en referencia al sentido masculino o femenino del sustantivo por lo quedará así:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 POR VALOR DE \$12.224.119.702.”.

El preámbulo queda como se redactó.

Al analizar el articulado del proyecto, se considera que lo redactado y solicitado en el proyecto por el gobierno departamental se adecua a las disposiciones legales, a la técnica y terminología de hacienda pública y presupuestales, por lo que quedan como fueron presentados.

**INFORME DE COMISION
SEGUNDO DEBATE**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 POR VALOR DE \$12.224.119.702,".

PAGINA 2

Con fundamento a los razonamientos expuestos, que se ajustan a la constitución y a las leyes, proponemos a los honorables diputados darle **SEGUNDO DEBATE FAVORABLE** al proyecto de la referencia.



JORGE RODRIGUEZ SOSA
PONENTE